

**Argumentación sobre
cómo el derecho internacional podría ayudar a proteger a las personas contra los
efectos del cambio climático**

Concurso propuesto por:
Oxfam Internacional,
el Climate Justice Programme y
Advocates for International Development

¿Por qué proponer este concurso?

El personal de Oxfam Internacional y sus socios trabajan con comunidades pobres en más de 100 países de todo el mundo que sufren los efectos devastadores de las catástrofes climáticas cada vez más frecuentes y de mayor intensidad que azotan a los más pobres arrebatándoles su derecho a la vida, seguridad, agua potable, comida, refugio y cultura.

El cambio climático se erige en un reto sin precedentes para la comunidad internacional y por ello las instituciones internacionales deben aunar sus esfuerzos para hacerle frente. Las negociaciones actuales bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) establecerán una vía fundamental para emprender un enfoque eficaz y justo y así combatir los efectos del cambio climático. De la misma forma, el desarrollo del derecho internacional es igualmente importante para poder ofrecer a las personas afectadas los medios para defender sus derechos humanos.

Con la intención de enfatizar las obligaciones de los Estados, estimular la innovación y el progreso del derecho internacional en lo relativo a la lucha contra los efectos del cambio climático y llamar la atención pública sobre la urgencia de esta cuestión, Oxfam Internacional, el Climate Justice Programme y Advocates for International Development han propuesto conjuntamente un concurso de ideas de desarrollo del derecho internacional en materia de cambio climático. Por ello hacemos un llamamiento a abogados, personas pertenecientes al mundo académico y estudiantes de derecho del mundo entero para que argumenten y demuestren legalmente que las emisiones de gases de efecto invernadero de los países ricos violan los derechos humanos de las personas de los países en vías de desarrollo (véanse las bases del concurso más abajo).

El jurado de este concurso estará compuesto por un conjunto de destacados abogados en derecho internacional, versados tanto en derechos humanos como en leyes medioambientales. Hay dos categorías: una dirigida a abogados de oficio y personas pertenecientes al mundo académico, y la otra a estudiantes de derecho, y es fundamental indicar claramente la categoría correspondiente en el formulario de inscripción. Las inscripciones podrán realizarse en inglés, francés, español o portugués y tendrán que enviarse por correo electrónico a climatechangecompetition@a4id.org antes del 31 de diciembre de 2008.

El jurado anunciará los participantes que resulten ganadores en cada categoría en marzo de 2009. El primer finalista de cada categoría aparecerá publicado en los sitios web de las tres organizaciones y además ganará un cupón de 100 £ para la compra de libros y objetos respetuosos con el medio ambiente.

Bases del concurso

Algoria (un país imaginario) es un pequeño país situado en una zona de latitud media en vías de desarrollo. Con altas regiones montañosas en el norte, la mayor parte de su población vive en la fértil meseta costera situada al sur y que está cercada por un manglar, cuya subsistencia depende enormemente de la pesca y la agricultura de autoabastecimiento, aprovechando para ello los ríos que derivan de los glaciares. Se han realizado algunos progresos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, reduciendo notablemente los casos de sarampión y mortalidad para las madres embarazadas o que acaban de dar a luz. Se contempla una inversión importante, financiada en parte por las contribuciones al desarrollo internacionales, para el abastecimiento de agua potable e instalaciones de saneamiento para el 60% de la población que no tiene acceso a los mismos. Sin embargo, el otro 40% de la población todavía vive con menos de un dólar americano por día, y el 25% de los niños menores de cinco años pesan menos de lo que deberían.

La semana pasada, en un artículo del Algoria Times, la Ministra de Medioambiente de Algoria afirmaba que “Sufriremos enormemente debido a los efectos del cambio climático. De hecho, esta situación ya se está dando y mina los derechos humanos de nuestro pueblo. Yo culpo abiertamente a los países desarrollados, que tienen que dejar de postergarlo todo, reducir sus emisiones de gases y pagar por los daños ocasionados por sus acciones pasadas. Si no nos ofrecen un trato justo en el seno de las Naciones Unidas para finales de 2009, tendremos que llevarlos a juicio para que lo hagan”.

Esta mañana, para su sorpresa, usted recibe una llamada de la Ministra de Medioambiente en persona. Ésta le dice que ha estado leyendo el informe del Jurado intergubernamental a propósito de la Cuarta evaluación sobre el cambio climático y que está verdaderamente preocupada por lo que implica para Algoria. Ella ha constatado, por ejemplo, que entre las mayores causas del aumento de la temperatura media mundial desde mediados del siglo XX, se encuentran las concentraciones de gases de efecto invernadero antropogénico, y si éstas continúan al ritmo actual o aumentan, se disparará el recalentamiento y esto provocará muchos otros cambios en el sistema climatológico mundial durante el siglo XXI y que serán mucho más severos que los que ya podemos observar.

En especial, le preocupa que, en lo que relativo a los posibles impactos presentes, el jurado dé por seguro que: el cambio climático tiene un gran efecto sobre muchos aspectos de los sistemas que generan la nieve, el hielo y las superficies heladas; existen pruebas recientes de cambios que se están produciendo en los sistemas hidrológicos, los recursos acuíferos y en muchas zonas costeras; ya se han constatado los efectos de la subida del nivel de mar, el aumento de la altura de las olas y la intensificación de las tormentas en las zonas costeras; además la subida del nivel del mar hace que desaparezcan los manglares.

Con respecto a los posibles impactos futuros, es informada de que, para su consuelo, el jurado tiene la confianza de que en las regiones de latitud media, un calentamiento

moderado podría contribuir a la agricultura de cosechas y pastos. Pero está realmente preocupada, además de segura, de que los cambios que se produzcan en la frecuencia e intensidad de las situaciones climáticas extremas como olas de calor, sequías o inundaciones tendrán severas consecuencias sobre la producción y el abastecimiento de alimentos así como para la silvicultura. Por encima de esto, también teme otra de las conclusiones que asegura el jurado y que es el impacto para los pequeños campesinos y los agricultores de subsistencia, además de para los pastores y pescadores, grupos con limitadas capacidades de adaptación y extremadamente vulnerables a estos efectos. Efectos que se traducirán en impactos complejos pero localizados, además de los cambios y otros procesos climáticos negativos a largo plazo como la reducción de las reservas de nieve, la subida del nivel del mar y las enfermedades humanas que se extenderán recortando de manera notable la fuerza de trabajo para la agricultura. “Todo esto puede suponer una catástrofe potencial para Algeria”, puntualizó enérgicamente, “Además de amenazar con dinamitar nuestro desarrollo nacional durante décadas. Por todo ello necesito que me diga en qué forma podría ayudarnos el derecho internacional”.

Y usted le responde: “En todos los sentidos, ¿pero no querrá que esto llegue a un tribunal de justicia?”.

“Dígame usted. Si lo que necesita son datos, consulte por ejemplo el Climate Analysis Indicators Tool¹ del World Resources Institute o los datos del Departamento de Energía del gobierno de los Estados Unidos². Puede que también encuentre interesante el trabajo del grupo MATCH³”.

La Ministra le pide que tenga en cuenta si el derecho internacional (incluyendo la costumbre, los derechos humanos y otros tratados de derecho) puede forzar a un Estado(s) a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y a pagar una compensación por el impacto negativo de los mismos para Algeria, sus ciudadanos y su economía. Si fuera posible, entonces escriba **una petición o alegato para esbozar la reclamación inicial** que será elevada al seno del foro internacional existente que usted elija.

Dicha reclamación (etc.) debe:

- (1) incluir la identificación de los demandantes, en este caso el Estado de Algeria, o sus ciudadanos u otros grupos que usted considere que tienen una causa de acción legítima bajo el amparo del derecho internacional;
- (2) incluir la identificación del Estado(s) demandado y que debe ser alguno de los Estados actuales;
- (3) especificar la compensación o medidas compensatorias que se procuran; y
- (4) esgrimir los argumentos de dichas obligaciones que usted considera aplicables por ley ante el foro elegido.

Su reclamación (etc.) no debe exceder de 3 500 palabras. Si lo desea, puede acompañarla de una breve explicación de sus razonamientos a través de una nota explicativa que no sobrepase las 500 palabras.

¹ <http://cait.wri.org/>

² http://cdiac.ornl.gov/trends/emis/meth_reg.html

³ <http://www.match-info.net/>